

FT-06-V01/PRO-SAD-017
ACTA Nro. 011 DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA
REALIZADA EL 05 DE AGOSTO DE 2026

De manera presencial se reúnen el 05 de agosto de 2026, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 11h00.

- **María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.**, Decana de la FCV
- **Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.**, Subdecana de la FCV
- **Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Andrea Katherine Orellana Manzano, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Patricia Isabel Manzano Santana, Ph.D.**, Miembro Alterno

Están invitados a esta convocatoria:

- **Mónica Marianella Montero Montoya, Ing.**, Coordinadora de Postgrados de la FCV.

La Decana de la Facultad hace la apertura de la sesión y, una vez constatado el quórum, pone a consideración el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión del Consejo de Unidad Académica del 07 de julio de 2026.
2. Solicitud de inclusión de punto en el orden del día - Reconformación del comité académico de la Maestría en Riego Tecnificado y Fertirrigación.
3. Solicitud de Anulación de Semestre de la estudiante Joyce Priscila Baquerizo Granda.
4. Solicitud de Anulación de Semestre de Nathaly Cindia Villamarín Haro.
5. Varios.
 - 5.1. Solicitud de inclusión en el orden del día del siguiente Consejo de la Unidad Académica- Conformación del tribunal evaluador del trabajo de titulación de la estudiante Valeria Calero Torres de la Cohorte 10 de la Maestría en Biociencias Aplicadas.
 - 5.2. Nómina de admitidos a la XI cohorte de la Maestría en Biociencias Aplicadas (primer grupo).
 - 5.3. Regularización del inicio del periodo de compensación de cuatro becarios de la FCV.

Considerando:

Que, la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPOL, en el inciso 6.1 CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA, señala que son atribuciones y responsabilidades: “f) Conocer los asuntos que sean sometidos para su recomendación por sus autoridades; (...) i) Las demás que le encargare el Consejo Politécnico.”;

Que, el artículo 15 del Reglamento General de Postgrados de la ESPOL, Código: REG-ACAVRA-028, señala: “Funciones de los organismos de postgrado. - Las funciones que cumple cada organismo involucrado en lo



relativo a la gestión de los programas de Postgrados son: (...) d) El Consejo Directivo o equivalente de la Unidad Académica. - A nivel de cada Unidad Académica, este consejo tendrá las siguientes funciones: · Aprobar la conformación del Comité Académico de cada programa de postgrado (...)"

Que, el artículo 28 del Reglamento de Grado, establece: *"Retiro de asignatura, curso o equivalente. - (...) Un estudiante podrá solicitar al Consejo Directivo de su unidad académica, el retiro en una o varias asignaturas, cursos o equivalentes, fuera del plazo definido en el calendario académico institucional, únicamente en el caso de situaciones fortuitas o de fuerza mayor, demostrando en forma documentada estar impedido para continuar con sus estudios; la causa o evento declarado debe ser imprevisible, irresistible y no imputable a negligencia del estudiante."*

Que, el artículo 26 del Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el Exterior (Código 4296), Capítulo VII, De los Informes, establece: *"Sin perjuicio de los informes periódicos que el becario está obligado a enviar y de aquellos extraordinarios que el Decanato de Postgrados o la Unidad Académica solicitare en cualquier momento, el becario estará obligado a presentar en el lapso de un mes, después de terminado sus estudios, un informe final completo de sus actividades y experiencias en el país que estudió y que deberá contener, por lo menos lo siguiente: a) Grado o grados académicos obtenidos: debe adjuntarse copia del título, o certificación de culminación de estudios. b) Transcripción de los cursos aprobados cuando aplique, acompañando catálogo que indique el contenido de estos cursos, o en su defecto, descripción certificada de dichos cursos; c) Copia digital de su Tesis Doctoral. d) Cualquier otra información de naturaleza académica que permita la evaluación adecuada de sus estudios. El informe deberá presentarse al Rector(a), con copia a la Unidad Académica, al Decanato de Postgrados, y a la Oficina de Relaciones Internacionales, debidamente firmado.";*

Que, el artículo 15 del Reglamento General de Postgrados de la ESPOL, código REG-ACAVRA-028 (4328), establece: *"Funciones de los organismos de postgrado. - Las funciones que cumple cada organismo involucrado en lo relativo a la gestión de los programas de Postgrados son: d) El Consejo Directivo o equivalente de la Unidad Académica. - A nivel de cada Unidad Académica, este consejo tendrá las siguientes funciones: Aprobar la conformación del Comité Académico de cada programa de postgrado; Discutir y aprobar las propuestas de reedición o nuevos postgrados, previo a su envío a la Comisión de Docencia y al Consejo Politécnico; Conocer o resolver sobre diversos aspectos de la gestión administrativa de los postgrados que sean propuestos por el Comité Académico del programa de postgrado, el Coordinador del Programa, y las autoridades académicas de la Unidad Académica, cuando aplique (...) e) El Comité Académico del Postgrado. - El Comité Académico será presidido por el Coordinador del programa de postgrado, y sesionará al menos dos veces por año. Tendrá la función de recomendar al Consejo de la Unidad Académica: (...) A su vez, tendrá la función de aprobar, y poner en conocimiento del Consejo Directivo o equivalente de la Unidad Académica: (...) La aprobación de propuestas de proyectos de graduación o tesis de investigación del Programa de Postgrado; y varios sobre la marcha académica y orientación del programa (...)"*

Nro.	Nombre, Título	Cargo	Modi f. orden del día	1	2	3	4	5	6	7
1	María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.	Decana	S	S	S	S	S	S	S	S
2	Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.	Miembro Principal	-	-	-	-	-	-	S	S
3	Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.	Miembro Principal	S	S	S	S	S	S	S	S



4	Andrea Katherine Orellana Manzano, Ph.D.	Miembro Principal	S	S	S	S	S	-	S	S
5	Patricia Isabel Manzano Santana, Ph.D.	Miembro Alternó	S	S	S	S	S	S	S	S
Total			4	4	4	4	4	3	5	5
Simbología: A favor (S), En contra (N), Abstención (-)										

Se resuelve:

1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión del Consejo de Unidad Académica del 07 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-08-05-042

CONOCER y APROBAR el ACTA del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, de la sesión ordinaria efectuada el día 07 de julio de 2026.

2. Aprobación de la reconfiguración del Comité Académico de la Maestría de Riego Tecnificado y Fertirrigación.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-08-05-043

APROBAR la reconfiguración del Comité Académico de la Maestría de Riego Tecnificado y Fertirrigación de la Facultad de Ciencias de la Vida, por lo que quedaría conformado de la siguiente manera:

Nro.	Miembros	Título	Cargo
1	Mgtr. Edwin Rolando Jiménez Ruiz	Magister en Ciencias en Agricultura tropical Sostenible	Coordinador
2	Mgtr. Jaime Luis Proaño Saraguro	Magister Scientiae en Desarrollo de Recursos de Aguas y Tierras opción Ingeniería de Riego y Drenaje	Miembro Principal
3	Ph.D. José Ricardo Rivas Barzola	Doctor dentro del programa de doctorado en Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental	Miembro Principal
4	M.Sc. Randón Stalin Ortiz Calle	Master of Science in Hydraulic Engineering	Miembro Principal



5	M.Sc. Lady Bravo Montero	Magister en Ciencias de la Ingeniería para la gestión de los Recursos Hídricos	Miembro Principal
---	--------------------------	--	-------------------

3. Aprobación de la solicitud de retiro de las asignaturas de la estudiante de Nutrición y Dietética, Baquerizo Granda Joyce Priscila.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-08-05-044

APROBAR el retiro de las asignaturas **BIOQUÍMICA 3** con código BIOG1024, **BIOESTADÍSTICA 2** con código ESTG1063, e **INGLÉS III** con código IDIG1008; tomadas durante en el I Periodo Académico Ordinario 2026 - 2027, por la estudiante **BAQUERIZO GRANDA JOYCE PRISCILA**, con matrícula número 202309928, de la carrera de Nutrición y Dietética.

El coordinador de la carrera, con apoyo del consejero de la estudiante, deberá realizar el seguimiento del caso.

4. Aprobación de la solicitud de retiro de las asignaturas de la estudiante de Ingeniería Agrícola y Biológica, Villamarín Haro Nathaly Cindia.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-08-05-045

APROBAR el retiro de las asignaturas **RIEGO Y DRENAJE** con código AGRG1035, **AGRICULTURA DE PRECISIÓN** con código AGRG1022, **CONFIABILIDAD Y PRUEBAS DE VIDA** con código ESTG1058, **PROYECTOS AGRÍCOLA** con código IDIG1008, **INGLÉS IV** con código IDIG1009, y **MANUFACTURA SOSTENIBLE** con código MTRG1033; tomadas durante en el I Periodo Académico Ordinario 2026 - 2027, por la estudiante **VILLAMARÍN HARO NATHALY CINDIA**, con matrícula número 202214185, de la carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica.

El coordinador de la carrera, con apoyo del consejero de la estudiante, deberá realizar el seguimiento del caso.

5. Recomendación para el reconocimiento del inicio del período de compensación del becario de FCV, Eduardo Francisco Chávez Navarrete, Ph.D.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-08-05-046

RECOMENDAR al Consejo Politécnico, por intermedio de la Comisión de Docencia, **se reconozca** como fecha de inicio del período de compensación del becario **EDUARDO FRANCISCO CHÁVEZ NAVARRETE, Ph.D.**, el **01 de febrero de 2016**, correspondiente a su vinculación laboral con la ESPOL una vez concluidos sus estudios doctorales, mediante la modalidad de vinculación laboral con relación de dependencia, de conformidad con el literal g) del artículo 35 del Reglamento (REG-ACA-VRA-044); y se disponga a la Dirección de Talento Humano efectuar el cálculo del tiempo de compensación a partir de dicha fecha.



6. Conocimiento de la Resolución Nro. 1 del Comité Académico de la Maestría en Biociencias Aplicadas.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-08-05-047

CONOCER la Resolución Nro. 1, contenida en el Acta Nro. 009-2026 del Comité Académico de la Maestría en Biociencias Aplicadas con mención en Biodescubrimiento, suscrita por Paolo Michael Piedrahita Piedrahita, Ph.D., Coordinador de la maestría y Miembros principales; la cual se encuentra detallada a continuación:

“Resolución Nro. 1

Aprobar la reestructuración del tribunal evaluador del maestrante Valeria Calero Torres, presentada por su tutora, Ph.D. Andrea Katherine Orellana Manzano, en atención a la observación emitida mediante Resolución N.º 3 del Acta N.º 003-2026.”

El tribunal evaluador queda conformado de la siguiente manera:

Tutor	Andrea Katherine Orellana Manzano, Ph.D.
Cotutor	No aplica
Evaluador 1	Fabián León Tamariz, Ph.D.
Evaluador 2	Fernanda Bertucce, Cordeiro, Ph.D.

7. Conocimiento de la Nómina de admitidos a la X cohorte de la Maestría en Biociencias Aplicadas con mención en Biodescubrimiento (primer grupo).

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-08-05-048

CONOCER la nómina del primer grupo de estudiantes admitidos a la XI cohorte de la Maestría en Biociencias Aplicadas; y **AUTORIZAR** la apertura de la XI cohorte.

Nro.	Apellidos	Nombres	Identificación	Nota del proceso de admisión /10
1	Briones Avilés	Byron Ariel	0955516653	9.25
2	López Ponce	Nicole Vanessa	0932113053	8.80
3	Tiscama Checa	Alison Nicole	1724988686	8.22
4	Toapanta Ayala	Maoly Dayanara	0940345804	8.20
5	Toscano Gómez	Pedro Andrés	0925151466	7.89
6	Carrera Caicedo	Luis Armando	1311619371	7.70
7	Molinari Mendoza	Luciana	0925440232	7.64

8. Recomendación para el reconocimiento del inicio del período de compensación del becario de FCV, Pablo Antonio Chong Aguirre, Ph.D.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-08-05-049



RECOMENDAR al Consejo Politécnico, por intermedio de la Comisión de Docencia, se reconozca como fecha de inicio del período de compensación del becario **PABLO ANTONIO CHONG AGUIRRE, Ph.D., el 14 de diciembre de 2016**, correspondiente a su vinculación laboral con la ESPOL una vez concluidos sus estudios doctorales, mediante la modalidad de vinculación laboral con relación de dependencia, de conformidad con el literal g) del artículo 35 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional (REG-ACA-VRA-044); y se disponga a la Dirección de Talento Humano efectuar el cálculo del tiempo de compensación a partir de dicha fecha.

9. **Recomendación para el reconocimiento del inicio del período de compensación del becario de FCV, Luis Eduardo Sánchez Timm, Ph.D.**

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-08-05-050

RECOMENDAR al Consejo Politécnico, por intermedio de la Comisión de Docencia, se reconozca como fecha de inicio del período de compensación del becario **LUIS EDUARDO SÁNCHEZ TIMM, Ph.D., el 01 de febrero de 2016**, correspondiente a su vinculación laboral con la ESPOL una vez concluidos sus estudios doctorales, mediante la modalidad de vinculación laboral con relación de dependencia, de conformidad con el literal g) del artículo 35 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional (REG-ACA-VRA-044); y se disponga a la Dirección de Talento Humano efectuar el cálculo del tiempo de compensación a partir de dicha fecha.

10. **Recomendación para el reconocimiento del inicio del período de compensación de la becaria de FCV, Mariela Alexandra González Narváez, Ph.D.**

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-08-05-051

RECOMENDAR al Consejo Politécnico, por intermedio de la Comisión de Docencia, se reconozca como fecha de **inicio del período de compensación de la becaria MARIELA ALEXANDRA GONZÁLEZ NARVÁEZ, Ph.D., el 01 de enero de 2022**, correspondiente a su vinculación laboral con la ESPOL una vez concluidos sus estudios doctorales, mediante la modalidad de vinculación laboral con relación de dependencia, de conformidad con el literal g) del artículo 35 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional (REG-ACA-VRA-044); y se disponga a la Dirección de Talento Humano efectuar el cálculo del tiempo de compensación a partir de dicha fecha.

Terminada la reunión y siendo las 12:35, se clausura la sesión. Y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 09 de septiembre de 2026.

María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.

Decana de la FCV

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – ESPOL



Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.
Subdecana de la FCV
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL
LITORAL – ESPOL

Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.
Representante Principal de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV

Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.
Representante Principal de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV

Andrea Katherine Orellana Manzano, Ph.D.
Representante Principal de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV

Elaborado por:
Ingeniera
Karen Estefani Andrade Terán
Secretaria del Consejo de Unidad Académica de la FCV

